



Información para evacuados por el huracán Katrina que residen en el estado de Nueva York

Presentación de reclamaciones al seguro de desempleo

Tenga en cuenta que esta información se ofrece únicamente a los residentes del estado de Nueva York y ha sido adaptada a sus necesidades.

Antes de presentar una reclamación al seguro de desempleo, usted debe tener la siguiente información:

- * Su número de seguro social
- * Su dirección postal actual (donde recibirá los cheques).

También debe tener:

- * Los nombres y domicilios de todos sus empleadores desde enero de 2004.
- * Constancia de su permiso para trabajar en EE.UU. si usted no es ciudadano estadounidense.

No obstante, no demore la presentación de su reclamación si no cuenta con toda la información de sus empleadores o los documentos sobre su permiso de trabajo.

Si usted trabajó en Luisiana:

Cómo presentar su reclamación: Llame sin cargo al 1-800-818 7811 entre las 3.00 p.m. y las 7.00 p.m. (hora de la zona central) O ingrésela por Internet en el sitio web www.laworks.net.

Requisitos para recibir los beneficios: Su reclamación se basa en su trabajo durante el período básico del 1º de abril de 2004 al 31 de marzo de 2005. Debe haber ganado como mínimo \$1200 durante el período básico y sus ingresos totales durante el período básico deben ser como mínimo equivalentes a 1 y ½ veces sus ingresos más altos por trimestre.

Tasa semanal del beneficio: La tasa semanal de su beneficio se calcula sobre el promedio de todos sus salarios en los cuatro trimestres del período básico. Las tasas de los beneficios semanales oscilan entre \$10 y \$258.

Si usted trabajó en Misisipí:

Cómo presentar su reclamación: Llame sin cargo al Centro de reclamaciones telefónicas del Departamento de trabajo del estado de Nueva York al 1-888-209-8124 entre las 8.00 a.m. y las 4.30 p.m. (horario estándar del Este). Un representante en Nueva York recibirá su reclamación y la enviará a Misisipí para su procesamiento.

Requisitos para recibir los beneficios: Su reclamación se basa en su trabajo durante el período básico del 1º de abril de 2004 al 31 de marzo de 2005. Usted debe haber tenido ingresos como mínimo en 2 trimestres durante el período básico, ingresos mínimos de \$780 en uno de los trimestres y sus ingresos totales durante el período básico deben ser como mínimo equivalentes a 40 veces el monto de su beneficio semanal.

Tasa semanal del beneficio: Su tasa semanal de beneficio equivale a 1/26 de su salario trimestral más alto. Las tasas de los beneficios semanales oscilan entre \$30 y \$210.

Si usted trabajó en Alabama:

Cómo presentar su reclamación: Llame sin cargo al Departamento de relaciones industriales de Alabama al 1-866-234-5382 entre las 8.00 a.m. y las 4.30 p.m. (hora de la franja horaria central de los EE.UU.).

Requisitos para recibir los beneficios: Su reclamación se basa en su trabajo durante el período básico del 1º de abril de 2004 al 31 de marzo de 2005. Sus ingresos totales durante el período básico deben ser como mínimo equivalentes a 1 1/2 veces sus ingresos trimestrales, y el promedio de ingresos en sus dos trimestres más altos deben promediar como mínimo \$1068.01.

Tasa semanal del beneficio: La tasa semanal de su beneficio se calcula según los salarios promedio percibidos por usted en los dos trimestres más altos. Las tasas de los beneficios semanales oscilan entre \$45 y \$220.

Si usted trabajó en 2 o más estados entre el 1º de abril de 2004 y el 31 de marzo de 2005, llame al Centro de reclamaciones telefónicas del Departamento de trabajo del estado de Nueva York, al 888-209-8124 entre las 8.00 a.m. y las 4.30 p.m.



**Información para evacuados por el huracán Katrina que residen en el estado de Nueva York**

Asistencia por desempleo para casos de desastres naturales

Tenga en cuenta que esta información se ofrece únicamente a los residentes del estado de Nueva York y ha sido adaptada a sus necesidades.

Si usted ha perdido su empleo como consecuencia del huracán Katrina pero no cumple con los requisitos necesarios para solicitar el beneficio regular por desempleo, puede solicitar la Asistencia por desempleo para casos de desastres naturales (DUA, por su sigla en inglés). Siga las instrucciones de la hoja informativa "Presentación de reclamaciones al seguro de desempleo" para presentar una nueva reclamación ante el estado en el que trabajó antes de Katrina. Si usted no cumple los requisitos para obtener beneficios regulares por desempleo, ese estado le entregará una solicitud de DUA.

La DUA otorga un beneficio transitorio a las personas — incluso trabajadores autónomos — que pierden su empleo como consecuencia directa de un desastre natural y no cumplen los requisitos necesarios para obtener los beneficios regulares del seguro de desempleo. Algunos ejemplos de los motivos de desempleo que podrían relacionarse directamente con un desastre natural son:

- * Personas lesionadas y que no pueden trabajar.
- * Personas cuyo lugar de trabajo fue dañado o resulta inaccesible.
- * Personas que perdieron su medio de transporte.
- * Personas que no pueden llegar a sus empleos porque deben atravesar la zona afectada por el desastre.
- * Personas que estaban por empezar un nuevo empleo pero no pudieron hacerlo a causa del desastre natural.
- * Personas que se transformaron en el principal sostén de un grupo familiar debido a la muerte del anterior jefe de familia en el desastre.
- * Personas que perdieron su empleo por la expropiación o cierre de las instalaciones donde trabajaban por parte del gobierno federal.
- * Personas que, antes del desastre, obtenían gran parte de sus ingresos de las áreas afectadas, o que trabajan como trabajadores independientes o para un empleador cuya merma en la actividad comercial puede atribuirse directamente al desastre.

